



EL COEPCI:

Se constituye como un cuerpo colegiado de servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos dentro de las instituciones, cuya finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética, de Conducta, Reglas de Integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento.

Comité COEPCI

2022-2024

L.C. César Augusto Interian Ramírez
Presidente.

Arq. Sara Alicia López Falcón
Secretaria Ejecutiva.

Lic. Teresa Aquino Ramírez.
Miembro Propietario A.

Lic. María Isabel Gamboa Estrella
Miembro Propietario B.

Mtro. Luis Antonio Hernández Tapia
Miembro Propietario C.

C. Rosa del Carmen Castilla Gabourel
Miembro Propietario D

C. Claudia Carolina Sosa García
Miembro Propietario E.

C. Valerie Guadalupe Martín Martínez
Miembro Propietario F.

Centro Internacional de Negocios y Convenciones

Av. Ignacio Comonfort, Lote 1, entre Boulevard
Bahía y Aquiles Serdán
Col. del Bosque, C.P. 77019
Chetumal, Othón P. Blanco, Q. Roo, México
Tel (983) 835 50860
qroo.gob.mx/agepro



COEPCI Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

2022-2024



AGEPRO
AGENCIA
DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS
DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

Art. 17:

Cuando se tenga conocimiento de la presunta inobservancia, por parte de un servidor público, a lo previsto en el Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta, la persona que conozca del hecho acudirá ante el COEPCI para presentar su delación.

El COEPCI podrá establecer medios electrónicos para la presentación de las delaciones.

Art. 18:

Requisitos para la presentación de una delación.

I. Nombre (opcional);

II. Domicilio o dirección electrónica para recibir informes;

III. Breve relato de los hechos;

IV Datos del servidor público involucrado;

V. Medios probatorios de la conducta, entre éstos, los de al menos dos terceros que hayan conocido de los hechos.

Correo Electrónico:

atención.coepci@agepro.gob.mx



Principios:

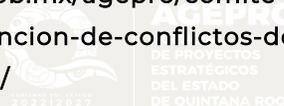
1. Legalidad
2. Integridad
3. Igualdad
4. Bien comun
5. Profesionalismo

Valores:

1. Institucionalidad
2. Transparencia
3. Imparcialidad
4. Honestidad
5. Honorabilidad
6. Humildad
7. Lealtad
8. Respeto
9. Inclusión
10. Calidad
11. Austeridad
12. Trabajo en equipo

Página del portal de AGEPRO

<https://qroo.gob.mx/agepro/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes-coepci/>



Reglas de Integridad:

1. Actuación e información pública
2. Contrataciones públicas
3. Licencias
4. Permisos
5. Autorización
6. Concesiones
7. Programas gubernamentales
8. Trámites y servicios
9. Recursos humanos
10. Desempeño permanente con integridad
11. Administración de bienes muebles e inmuebles
12. Procesos de evaluación
13. Control interno
14. Procedimiento administrativo
15. Cooperación con la integridad
16. Comportamiento digno

